

EL HINOJAL, número 15, diciembre de 2020  
Sección: Artículo científico.  
Recibido: 02-12-2020  
Aceptado: 29-12-2020  
Paginas de 38 a 47

FUNDACIÓN Y ORIGEN DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN DE  
LA ORDEN DE SANTA CLARA EN VILAFRANCA DE LOS BARROS  
FOUNDATION AND ORIGIN OF THE CONVENT OF OUR LADY OF THE INCARNATION OF ST.  
CLARE'S ORDER IN VILAFRANCA DE LOS BARROS

JUAN GARRIDO GARCÍA  
Máster Investigaciones Históricas  
<https://orcid.org/0000-0003-0429-5152>  
[juangarridogarcia@usal.es](mailto:juangarridogarcia@usal.es)



## RESUMEN

En este artículo se pretende aportar nuevos datos sobre la fundación del convento de Nuestra Señora de la Encarnación de la Orden de Santa Clara de Villafranca. Fundando en 1584, estuvo vigente hasta mediados del siglo XIX. De este modo, podemos decir que la presencia de las clarisas en Villafranca se mantuvo casi durante trescientos años.

**Palabras claves:** Villafranca de los Barros, clarisas, convento de la Encarnación, oligarquía, religiosidad.

## ABSTRACT

This article aims to provide new data on the founding in Villafranca of the convent of Our Lady of the Incarnation of the Order of St. Clare. Founded in 1584, it was in force until the middle of the 19th century. In this way, we can say that the presence of the Poor Clares in Villafranca lasted almost three hundred years

**Key Words:** Villafranca de los Barros, Poor Clares, Convent of the Incarnation, oligarchy, religiosity.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Convento de Santa Clara de Villafranca siempre ha presentado serias dificultades para su conocimiento dada la dispersión de la documentación conventual por diferentes archivos: Archivo Histórico Nacional; Archivos Eclesiásticos Mérida-Badajoz; Archivo Municipal de Villafranca. En este artículo se pretende llevar a cabo una aproximación sobre la fundación de esta institución conventual que se mantuvo vigente desde 1584 hasta 1848, momento en el cual se hace efectivo el desalojo de las religiosas en virtud de la Ley de Desamortización de Mendizábal. Para ello, se apoya en documentación hasta ahora inédita.

A pesar de no contar con estudios monográficos sobre el Convento de la Encarnación, si encontramos obras historiográficas que tratan de alguna manera diferentes aspectos de esta institución. Este es el motivo por el cual se ha realizado un análisis de cada una de esas obras en relación con el convento de Villafranca.

La fundación del convento se enmarca en un contexto histórico concreto. Las nuevas formas de religiosidad, surgidas tras el Concilio de Trento, enlazan con la política de prestigio social que las familias hidalgas villanas comienzan a desarrollar en Villafranca a raíz de su asentamiento definitivo en la villa a partir de 1556. Este es el motivo por el cual se hace imprescindible una aproximación al contexto villafranqués a finales del XVI, años en los cuales, los principales cargos del concejo se encontraban en manos de la familia Gutiérrez de Salamanca.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Hasta el día de hoy, la historiografía villafranquesa no ha tratado la evolución del Convento de Santa Clara de manera pormenorizada. Este vacío historiográfico corresponde a la problemática planteada anteriormente; la falta de un fondo documental cohesionado. La primera referencia al convento en la historiografía extremeña se la debemos al historiador emeritense, Bernabé Moreno de Vargas, en su *Historia de Mérida*<sup>1</sup> de 1633, donde el autor describe las diferentes villas del Partido de Mérida. En referencia a Villafranca indica:

“La villa de Villafranca está a seis leguas de Mérida al mediodía (...) Allí cerca se hallan vestigios y ruinas de edificios romanos que demuestran haber habido población de ellos. La que hoy tiene esta villa es de 700 vecinos y en ellos

---

<sup>1</sup> MORENO DE VARGAS, Bernabé. *Historia de Mérida*. Imprenta de la viuda de Alonso Martín. Madrid, 1633.

muchos ricos y principales (...) y en medio de la villa un convento de monjas, de la Regla y Orden de Santa Clara con muchas y buenas religiosas (...)”<sup>2</sup>

En cuanto a las fuentes históricas, el Catastro del Marqués de la Ensenada (1753) en relación con Villafranca, hace referencia al convento de Santa Clara, indicando el número de religiosas que se encontraban en él y qué parte del diezmo le correspondía<sup>3</sup>:

“A la trigésima novena dijeron que hay un convento de religiosas de la Orden Franciscana de Santa Clara, que consta de veinte y cuatro profesas, dos de velo blanco y una novicia.”

Más detalles nos lo proporciona el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791, que incluye en su descripción, entre otros datos, el nombre de una de las fundadoras:

“En esta villa no hay más convento que uno de religiosas de Santa Clara con el título de la Encarnación, cuyo número se compone de veinte y tres en la actualidad, incluso legas, y sin haber número fijo de comunidad, y su fundación solo hay noticia fue a instancia de doña Leonor Gutierrez Salamanca por el año de mil quinientos ochenta y cuatro, de que es patrono don Fernando Plácido y a las que se da de nómina por Su Majestad cincuenta fanegas de trigo, sosteniéndose con sus rentas sin otra limosna, y las rentas son noventa y seis fanegas de trigo, doscientas de cebada, trescientas arrobas de aceite y cuatro mil reales de réditos de censo anuos y el dote con que cada una contribuye por su entrada es el de quinientos ducados, y en el dicho convento no se enseña pública ni privadamente<sup>4</sup>.”

El historiador villafranqués, José Cascales Muñoz, en su obra *Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros*, aporta nuevos datos sobre el convento de Santa Clara de Villafranca. A pesar de realiza un análisis poco exhaustivo del edificio —indicando que se encuentra desacralizado y en un estado de avanzada ruina— la aportación de Cascales al conocimiento sobre el cenobio se centra en recoger la inscripción que, en 1904, aún se conservaba en la fachada principal del convento:

“Teniendo sobre la puerta que da ingreso a la capilla u oratorio del mismo un escudo de los Cabeza de Vaca, grabado en mármol con esta inscripción: Reedificase esta iglesia, desde los cimientos, año de 1676, acabose año de 1687 a costa de la hacienda de su patrón don Cristobal Vaca y Lira<sup>5</sup>.”

<sup>2</sup> Ibidem, p. 290

<sup>3</sup> GARRIDO GARCÍA, Juan. “Villafranca de los Barros en el siglo XVIII según el Catastro de Ensenada” en *El Hinojal. Revista de Estudios del MUVI*, nº6, 2016, pág. 25.

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel; BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo. *Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos, Partido de Mérida*, Asamblea de Extremadura. 1.993-1.996. pág. 424.

<sup>5</sup> CASCALES MUÑOZ, José. *Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros*. Estab. Tip. de Fortanet, Madrid, pág. 72.

Durante el siglo XX, se da un nuevo impulso al conocimiento del convento de Santa Clara por parte de la historiografía villafranquesa. Antonio de Solís Sánchez-Arjona indica en su obra *Villafranca en la Historia* la fundación del convento en las últimas décadas del reinado de Felipe II. De igual modo, se hace eco de la primera referencia documental del convento en el Archivo Municipal de Villafranca:

“Se acordó que atento a que los días pasados los visitadores generales de esta Orden del Convento de Santa Clara de esta villa, trataron pleito con los patronos del dicho convento de trasponer el dicho convento y monjas a la ermita de Nuestra Señora de la Coronada, lo cual es en grande daño y perjuicio de los vecinos de esta villa y del convento, porque el sitio donde está plantado el dicho convento, es en el medio del lugar y en las espaldas de la plaza y la iglesia en una plazuela que hace el cementerio de esta, donde tiene mucha agua para el servicio de la casa, sitio muy sano y apacible a donde está guardado [el convento] de todos los inconvenientes (...)”<sup>6</sup>

Nuevos datos nos los aporta Serapio Corchado Pedrero; *El Monasterio de la Encarnación en Villafranca*<sup>7</sup>. Tras una revisión completa de los libros sacramentales del Archivo Parroquial de Santa María del Valle de Villafranca (hoy depositado en los Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz), Corchado Pedrero confecciona una lista de las religiosas que habitaron el convento de Santa Clara desde 1683 hasta 1875, año del fallecimiento de la última clarisa que se encontraba exclausturada en nuestra ciudad. Así mismo, gracias a la necrológica aportada por Corchado, podemos establecer, de forma aproximada, que el desalojo de las religiosas a raíz de la Ley de Desamortización se da entre 1848 y 1851<sup>8</sup>.

Sin embargo, el tratamiento histórico más pormenorizado hasta el momento sobre el Convento de Santa Clara se corresponde a la publicación coordinada por Juan José Sánchez González, *Historia urbanística y social de Villafranca de los Barros (Siglos XIV-XXI)*<sup>9</sup>. Por medio de la información arrojada por las Actas Capitulares del Concejo de Villafranca, se analizan las sucesivas ampliaciones de las dependencias conventuales. La de mayor envergadura se dio durante el siglo XVIII, concretamente entre 1752 y 1760, momento en el cual se solicita al concejo de la villa la incorporación de parte del espacio público al convento:

---

<sup>6</sup> Archivo Municipal de Villafranca. Actas Capitulares, caja 2, fol. 171-172. Citada en SOLÍS SÁNCHEZ-ARJONA, Antonio. *Villafranca en la Historia*. Edita el autor. 2000, pág. 112.

<sup>7</sup> CORCHADO PEDRERO, Serapio. “El Monasterio de la Encarnación en Villafranca” en *Boletín Interparroquial 1953-2003*. Edita el autor. Villafranca de los Barros. 2004, págs. 265-267.

<sup>8</sup> Según cita Corchado Pedrero, en 1848, doña Antonia Muñoz de San Cristóbal, religiosa lega del convento de Santa Clara se entierra en su bóveda del convento, y sería este el último enterramiento en el convento antes de su desalojo. La siguiente religiosa a la que se hace referencia en los libros parroquiales de defunción ya consta como exclaustura en 1851: “Fallece doña Elena Jurado de Santa Clara, natural de Fregenal de la Sierra, de setenta años, religiosa de velo del convento extinguido de Santa Clara.” *Ibidem*, pág. 267.

<sup>9</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José (Coord.) *Historia urbanística y social de Villafranca de los Barros (Siglos XIV-XXI)* Diputación de Badajoz, 2012.

“Por la cortedad del terreno que dicho convento tiene por la parte de saliente necesita introducir el poco que hay en la rinconada de las traseras de la iglesia contra el altar mayor hasta igualar con la esquina de don Diego Baca y Ulloa<sup>10</sup>”

Sin embargo, el convento de Nuestra Señora de la Encarnación de la Orden de Santa Clara de Villafranca, sigue planteando una serie de problemáticas historiográficas en cuanto a su fundación y al propio funcionamiento interno del mismo. Además, habría que añadir, la falta de referencias que nos permitan reconstruir una planimetría lo más aproximada posible de uno de los mayores edificios con los que contó Villafranca, erigido en uno de los momentos de mayor expansión urbana.

### 3. VILAFRANCA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVI

Sin lugar a duda, fue durante el siglo XVI cuando Villafranca experimenta su mayor crecimiento económico desde su fundación como villa a mediados del siglo XIV. Con la incorporación de las Ordenes Militares a la Corona durante el reinado de los Reyes Católicos, en las ciudades y villas dependientes de la misma, el poder de los concejos villanos fue en aumento, en contraposición a la autoridad del comendador. Esta figura de gran importancia durante los siglos del medievo fue vaciada de poder efectivo, quedando principalmente como títulos otorgados por la Monarquía a sus colaboradores.

Demográficamente, Villafranca vivió un crecimiento moderado, que en cierta medida se vio afectado por la migración a los territorios americanos. A pesar de ello, Villafranca contaba con casi 600 vecinos a finales del siglo XVI; esta cifra traducida a habitantes sería de unos 2.400 vecinos aproximadamente<sup>11</sup>.

Uno de los datos demográficos más significativo para nuestro estudio es la consolidación de los hidalgos como grupo hegemónico, tanto a nivel político como económico. Desde su fundación como villa, el Concejo de Villafranca siempre había estado en manos de labradores enriquecidos, aunque pecheros, es decir, obligados a pagar las cargas fiscales. Sin embargo, con la llegada de la nueva centuria, se inicia un proceso de asentamiento y consolidación de la baja nobleza, la cual, demanda el disfrute de sus privilegios fiscales y su participación en la vida política del Concejo. Es en este momento, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, cuando los hidalgos acceden al control del Concejo y las principales familias de Villafranca comienzan a dirigir la vida de la villa.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pág. 111.

<sup>11</sup> Una de las cuestiones que plantea más inconvenientes en los estudios demográficos es la equivalencia entre los conceptos de vecino y habitante. Por vecino se entiende una unidad familiar de varios miembros agrupada en torno a un cabeza de familia. Son varios los coeficientes que se han planteado para hacer un cálculo aproximado del número de habitantes en base a los datos aportados por la documentación. Aquí nos hemos decantado por el 1:4'2. KAGAN, Richard L. “Contando vecinos: el censo Toledano de 1569” en *Studia Histórica. Historia Moderna, XII*. Salamanca. 1994

Su poder no solo se basaba en el linaje, sino también en la posesión de la tierra, principal fuente de riqueza durante toda la Edad Moderna. Familias como los Gutiérrez de Salamanca y los Mexías asentaron su poder sobre la posesión de grandes extensiones de tierras tanto en el término villafranqués como fuera de él. Con la llegada del siglo XVII y a raíz de la política matrimonial de estas familias, observaremos como aparecen nuevos apellidos vinculados al control del Concejo, como por ejemplo los Baca-Lira y Ulloa.

Todas estas transformaciones económicas y sociales tuvieron su manifestación material en el urbanismo de Villafranca. Durante este periodo, asistimos a un crecimiento urbano de gran importancia principalmente hacia el sureste, es decir, hacia el entorno de la iglesia parroquial de Santa María del Valle; nuevo centro de la villa. El crecimiento urbano queda frenado hacia el norte dado que el arroyo Gavia Honda ejerce de barrera impidiendo la expansión urbana. Los dos únicos puntos en los que también se advierten un crecimiento urbano, aparte del entorno de la iglesia parroquial, son la ermita de la Coronada y el Villar. La ermita de la Coronada, desde su construcción a finales del siglo XV, supuso un foco de atracción para la expansión urbanística de la villa dada la importancia religiosa que adquirió la imagen de Nuestra Señora de la Coronada desde fecha muy temprano. Este es el motivo por el cual, la ermita acabó integrándose plenamente en el casco urbano. El Villar, en cambio, fue la única zona habitada de Villafranca al otro lado del arroyo Tripero. Esta situación se debía principalmente al contar con un puente que salvaba el desnivel del arroyo y por la presencia de cimientos de edificaciones romanas que facilitaban la construcción de viviendas<sup>12</sup>.

A pesar de todo ello, la riqueza de la villa se materializó en las profundas reformas a las que se dotó la iglesia parroquial. En 1557, Juan García de las Lieves diseña unas nuevas trazas para la iglesia parroquial de mayores dimensiones que la construida a finales del siglo XIV. Finalmente, el proyecto se ejecutará de mano de Andrés de Maeda, quien también trabajó en la ermita de la Coronada. El templo parroquial destacó en gran medida para la Villafranca de finales del siglo XVI, convirtiéndose en el edificio de mayores dimensiones y mayor altura en aquel momento.

“la que hoy tiene esta villa es de 700 vecinos y en ellos muchos ricos y principales. La tierra es abundante de pan, vino y aceite. Tiene una suntuosa iglesia y tan fuerte que más parece haberse edificado para castillo que para templo. Su fábrica y renta es de mucho caudal porque sus naturales que se la dieron se mostraron también en esto ser francos y dadivosos<sup>13</sup>.”

Sin duda, uno de los elementos más destacados de la iglesia parroquial es la Puerta del Perdón. Finalizada en 1575, es una de las mejores muestras del gótico flamígero en la provincia de Badajoz. De igual modo, destaca la combinación de elementos del tardogótico y renacentistas, como son los medallones del cuerpo superior.

---

<sup>12</sup> Moreno de Vargas hacía referencia a la presencia de restos de construcciones romanas en Villafranca. *Allí cerca se hallan vestigios y ruinas de edificios romanos que demuestran haber habido población de ellos.* MORENO DE VARGAS... *Óp. Cit.* pág. 290.

<sup>13</sup> *Ibidem*, pág. 290



El Concejo de la villa era el principal promotor de las obras que se realizaban en Villafranca, aun así, las grandes familias también participaron en el crecimiento urbano. Es el caso de la familia Gutiérrez de Salamanca, patronos del Convento de Nuestra Señora de la Encarnación de la Orden de Santa Clara.

#### 4. FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE VILAFRANCA

El Convento de Santa Clara se funda a finales del siglo XVI por dos vecinas de Villafranca, doña Leonor Gutiérrez y María Méndez. En febrero de 1584, las fundadoras solicitan la licencia necesaria al Consejo de Ordenes. En la carta fundacional además se indican los beneficios espirituales que una fundación de este tipo aportaría a la villa:

“Sepan quantos esta escritura vieren como nosotras doña Leonor Gutiérrez, viuda mujer que fue del licenciado Gutiérrez de Sanabria, e Maria Méndez, hija de Alonso Sánchez Merchán, difunto; vecinas de esta villa de Villafranca decimos que Dios ha sido servido por su infinita misericordia e bondad de inclinarnos a dejar el siglo e dedicar nuestras personas e bienes que de yuso serán declarados al Culto Divino y enderezarnos al camino de la Verdad e vida que es el mismo Dios Señor nuestro, e como estado más perfecto entrar en religión e morir en ella e porque en esta dicha villa donde somos naturales e tenemos nuestros bienes e hacienda no hay monasterio de monjas e de que lo haya se servirá Dios nuestro Señor, e los vecinos de ella se edificarán e recibirán gran contento e provecho en el espíritu, e se inclinarán muchas doncellas con celo santo de servir a Dios a entrar en religión hemos tratado fundar, establecer e instituir con licencia de Su Majestad, un convento e monasterio de monjas profesas de la orden de señora Santa Clara, e sobre ello a nuestra suplicación, Su Majestad con acuerdo de los señores de su Consejo de las Ordenes (...)”<sup>14</sup>

De igual modo, las fundadoras deben aportar el patrimonio necesario para poder instituir el convento. Para ello, dan una serie de propiedades que pasarían a estar gestionadas por el convento que, junto con las dotes de las religiosas que fueran ingresando, se obtendrían las rentas necesarias para su sustento:

“daría cuenta de 10 fanegas de tierra que rentaran en casa un año 150 fanegas de trigo e dos pares de casas que tienen en esa dicha villa linde las unas con las otras, e 100 ducados en dineros para comenzar a hacer el dicho monasterio e mucha cantidad de ropa lino e lana, e ajuar de casa (...) que tenemos hacemos gracia e donación pura perfecta dicha entre vivos e no revocable al dicho monasterio e convento con todas sus entradas e salidas usos e costumbres, derechos e servidumbres quantas han e haber deben e pueden pertenecer e

<sup>14</sup> Archivo Histórico Nacional. Consejo de Órdenes. Libro de visita 1016, fol. 289v

pertenecen así de fecho como de derecho a las dichas heredades e habiendo efecto el dicho convento e con las condiciones e declaraciones que de suso se dirán, declararán y expresaran, nos desistamos e apartamos del derecho propiedad e señorío útil e directo domini e mixto e de otro cualquier derecho e acción real e personal que a los dichos bienes hayamos e tengamos e nos competa e pueda competer e todo lo damos cedemos e traspasamos en el dicho convento e monasterio para que pueda tenerlos y poseerlos e gozarlos de ellos e dé sus frutos e rentas e de cualquiera parte de ellos como de cosa suya propia habida e adquirida con justos e derechos títulos e damos poder e facultad al dicho convento abadesa, e monjas que en él hubiese e a su mayordomo e procurador en su nombre para que por su propia autoridad e sin mandamientos de la justicia o con él o como bien visto le fuese pueda luego que el dicho convento entre aprobado e confirmado por su majestad aprender e tomar la posesión de los dichos bienes (...) <sup>15</sup>”

Ahora bien, las fundadoras contaban con una serie de beneficios de carácter espiritual. Por un lado, ambas podrían ingresar desde el primer momento de la fundación como religiosas del convento sin necesidad de aportar más dote. Por otro lado, quedaban estipulada una serie de condiciones, entre las que se encontraban ofrecer varias misas anuales por sus ánimas en días señalados; Semana Santa, Pascua de Resurrección, Navidad, Purificación, Ascensión, primer domingo después de Corpus Christi, San Antonio, San Juan Bautista y San Francisco.

Esta nueva fundación conventual en Villafranca refleja las nuevas formas de religiosidad que surgen tras el Concilio de Trento (1545-1563) donde la mujer que abraza la vida religiosa pasa a una vida en el claustro, alejada del mundanal ruido, dedicada, principalmente, a la oración. Aun así, también se suman otras cuestiones que se relacionan con el prestigio social de las familias hidalgas de Villafranca. Las fundadoras pertenecían a una de las familias villafranquesas más prominentes de aquel momento, los Gutiérrez de Salamanca. Esta familia acabaría monopolizando el poder del concejo de la villa, al igual que haría sus sucesores, los Baca-Lira, décadas después. Vemos como a finales del siglo XVI, la familia Gutiérrez ocupa parte de los principales cargos del concejo desde la alcaldía por el estado noble hasta gran parte de las regidurías<sup>16</sup>.

Con la fundación del cenobio, paralelamente se funda un patronato encargado de velar por el propio convento a cambio de ciertas prerrogativas dentro de la iglesia conventual. Como por ejemplo: *asiento primitivo, llave del sagrario, vela, palma, entierro y otros emolumentos*<sup>17</sup>. Según la carta de fundación, el patronato es compartido en un primer momento entre Alonso Gutiérrez, hermano de doña Leonor, y Alonso Sánchez Merchán, sobrino de María Méndez. Finalmente, acabaría integrado en el mayorazgo de los Baca-Lira y Ulloa quedando en manos de don Cristóbal Baca Lira a finales del siglo XVII. El patronato del convento suponía una

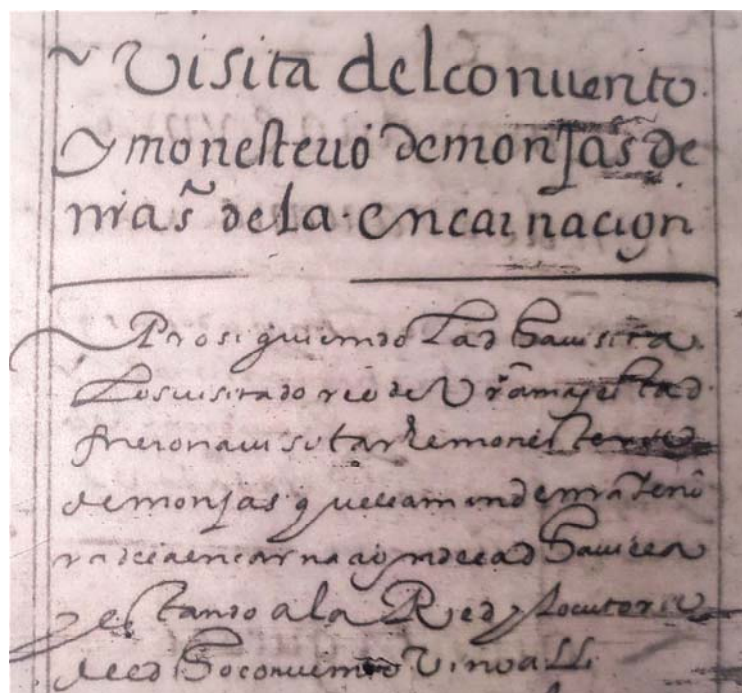
<sup>15</sup> Archivo Histórico Nacional. Consejo de Órdenes. Libro de visita 1016, fol. 289v

<sup>16</sup> SÁNCHEZ GONZALEZ... *Óp. Cit.* pág. 42.

<sup>17</sup> A.H.N CLERO-SECULAR-REGULAR,874/876 Legajo 819. fol. 67v



relación de intereses mutua. Por un lado, los patronos del convento, además de beneficiarse de los privilegios dentro del templo conventual, contaban con todo un símbolo de su poder económico y social en el centro de la villa, compitiendo en cierta manera con la iglesia parroquial. Por otro lado, la comunidad de religiosas, gracias al patronato, conseguía la financiación necesaria para grandes cuestiones de la vida conventual, como por ejemplo, las reformas de la iglesia.



## 5. CONCLUSIONES

La villa de Villafranca de Extremadura gozó de un rápido crecimiento económico durante todo el siglo XVI, motivo que propició un mayor desarrollo urbano y social. Junto a esto, la formación de una fuerte oligarquía dio lugar al nacimiento de nuevas instituciones, como es el caso del Convento de Santa Clara, que sirvieron de promoción social y prestigio. El Convento de Santa Clara, además, se enmarca en un contexto postridentino en el cual las nuevas fundaciones conventuales estuvieron muy influenciadas por la Orden Franciscana, tanto en su rama masculina como femenina, en la Baja Extremadura.

Esta fundación se debió a la confluencia de diversos aspectos como fueron la religiosidad postridentina, la preeminencia de la oligarquía villafranquesa y el crecimiento económico de la villa, que dieron como resultado el Convento de la Encarnación. Este convento se mantuvo vigente hasta mediados del siglo XIX, momento en el cual, es desalojado por las religiosas y pasa a manos del Estado. Una vez que la gestión es cedida al Ayuntamiento de Villafranca, este dedica las dependencias conventuales a diversas funciones, desde escuelas de primaria hasta locales comerciales y tabernas. En su última etapa, el edificio presentaba series deficiencias estructurales que sumado a las nuevas necesidades urbanas de la ciudad, propició la aprobación de su demolición en 1951.

## BIBLIOGRAFÍA

CASCALES MUÑOZ, José. *Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros*. Estab. Tip. de Fortanet, Madrid

CORCHADO PEDRERO, Serapio. "El Monasterio de la Encarnación en Villafranca" en *Boletín Interparroquial 1953-2003*. Edita el autor. Villafranca de los Barros. 2004

GARRIDO GARCÍA, Juan. "Villafranca de los Barros en el siglo XVIII según el Catastro de Ensenada" en *El Hinojal. Revista de Estudios del MUVI*, nº6, 2016

KAGAN, Richard L. "Contando vecinos: el censo Toledano de 1569" en *Stvdia Histórica. Historia Moderna, XII*. Salamanca. 1994

MORENO DE VARGAS, Bernabé. *Historia de Mérida*. Imprenta de la viuda de Alonso Martín. Madrid, 1633.

RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel; BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo. Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos, Partido de Mérida, Asamblea de Extremadura. 1.993-1.996.

SÁNCHEZ GONZALEZ, Juan José (Coord.) *Historia urbanística y social de Villafranca de los Barros (Siglos XIV-XXI)* Diputación de Badajoz, 2012

SOLIS SÁNCHEZ-ARJONA, Antonio. *Villafranca en la Historia*. Edita el autor. 2000

## FUENTES

Archivo Histórico Nacional. Consejo de Ordenes. Libro de visitas 1016; Clero regular-secular Leg. 819

Archivo Municipal de Villafranca. Actas Capitulares 1601-1606